



**Resolución No. 007
(27 de febrero de 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
CONJUNTA No. 001 de 2017**

LA GERENTE DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que el Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera, Cundinamarca y el Centro de Salud ESE de Fosca, Cundinamarca, para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requieren la contratación para la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS.**
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación de los Hospitales el día dos (2) de febrero de 2017, se publicó en la página WEB del Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera y en la cartelera del Centro de Salud ESE de Fosca, los pliegos de condiciones del proceso de Negociación Conjunta No 001 de 2017, con el fin que los interesados los consultaran, presentaran observaciones y aclaraciones.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones.
4. Que dando cumplimiento al cronograma establecido en los pliegos de condiciones el día catorce (14) de febrero de 2017, se dio recepción a las propuestas en la Calle 3 No. 2-15 de Mosquera, radicadas en la Secretaria de la Gerencia, en horario de (8:00 am a 10:00 am) y se realizó el cierre del proceso el día dieciséis (16) de febrero de 2017.
5. Que para la apertura del correspondiente proceso se presentó la firma, **OC LA ECONOMIA**, en la que se dejó constancia de recibo, en el libro radicador de la Secretaria de la Gerencia del Hospital Maria Auxiliadora ESE.
6. Que el proceso de evaluación "Jurídica, Financiera y Económica", de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó el diecisiete (17) de febrero de 2017 y se publicó el veintiuno (21) de febrero de 2017.

PROPONENTE	HOSPITAL	OC LA ECONOMIA	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
EVALUACION JURIDICA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA	SI	NO HAY
	CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA	SI	NO HAY
EVALUACION FINANCIERA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA	SI	NO HAY
	CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA	SI	NO HAY
EVALUACION ECONOMICA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA	SI	NO HAY
	CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA	SI	NO HAY

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
CONJUNTA No. 001 de 2017**

7. Que teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones, el consolidado de las mismas, el Comité de Compras y Contratos determinó recomendar a las Enfermeras Jefes **CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA** y a **JULIETH JIMENEZ SANCHEZ**,



Hospital María Auxiliadora

ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA

NIT. 832.010.436-9

Gerentes del Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera E.S.E y del Centro de Salud ESE de Fosca, respectivamente, adjudicar el contrato a los proponentes **OC LA ECONOMIA**, como quiera que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Negociación Conjunta No. 001 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°.- Adjudicar a **OC LA ECONOMIA**, con NIT No. el Contrato que surja como resultado del proceso de la NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 001-2017, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**.

Artículo 2°.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 3°.- La presente resolución rige a partir de la expedición.

Dada en Mosquera, Cundinamarca, a los veintisiete (27) días de febrero de dos mil diecisiete (2017)


CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA
Gerente

Proyectó: Marco J Olarte R- abogado Externo.

